



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01040249- -NEU-ADM#TRC - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DRA. SILVANA VANESA BERGELÍN - TRIBUNAL DE CUENTAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01040249- -NEU-ADM#TRC correspondiente al Expediente Físico N° 5600-10015/2023 del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la titular de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos informa el vencimiento del contrato celebrado con la Dra. Silvana Vanesa Bergelín, tramitado mediante el Decreto DECTO-2022-2269-E-NEU-GPN;

Que el titular de la Dirección Subrogante del Servicio Administrativo Financiero, determina que se inicie con el trámite de renovación por el periodo de doce (12) meses, a partir del 01 de agosto de 2023;

Que mediante Acta de Sesión de Acuerdo N° 1225, el Cuerpo del Tribunal de Cuentas autoriza la renovación por un (1) año, del contrato con la Dra. Silvana Vanesa Bergelín, para prestar sus servicios de medicina laboral;

Que se cuenta con partida presupuestaria para hacer frente a la erogación del gasto expresado;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Coordinación Provincial de Finanzas y la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 64° Inciso 2), Apartado h) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación;

Que resulta procedente el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORIZASE la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales, de la Dra. Silvana Vanesa BERGELÍN, CUIT N° 27-28123418-3, N° de Proveedor R4798/157462, por el

término de doce (12) meses a partir del 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, por un monto mensual de pesos trescientos ochenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$387.200,00) IVA incluido, ascendiendo a un monto total de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$4.646.400,00), para desempeñarse como médica laboral en el Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Servicios que como documento, **IF-2023-02034888-NEU-ADM#TRC**, forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** al titular de la Presidencia Subrogante del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

ACE-002- APOYO INSTITUCIONAL

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INCI	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
07	K	01	01	07	00	01	27	00	1111	\$1.936.000,00

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que el área correspondiente del Tribunal de Cuentas será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente con relación a la documentación a presentar por parte de la persona a contratar por el Artículo 1°, previo a la notificación del presente.

Artículo 5°: Por la Dirección del Servicio Administrativo Financiero del Tribunal de Cuentas, **LÍBRANSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.